

Recuadro V.2: Cambios en los criterios de valorización contable de la banca nacional

A partir de enero del 2009 se introducirán cambios en los criterios de valorización de ciertos activos y pasivos bancarios, lo que implicará realizar ajustes en sus cuentas patrimoniales. Algunos de estos cambios complementan el proceso de adopción de los Estándares Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards, IFRS*), iniciado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en el año 2001^{1/}.

Estos cambios alterarán el nivel de algunas partidas de los balances y estados de resultados de los bancos que operan en Chile y, por lo tanto, la evolución de una serie de indicadores tradicionalmente utilizados en el análisis y monitoreo del sector.

Principales cambios

i) *Valoración de las colocaciones.* Las colocaciones se valorizarán con el criterio de costo amortizado, esto es, al monto al que fueron reconocidas inicialmente, menos los reembolsos de capital, más o menos los devengos de reajustes e intereses a la tasa de interés efectiva. Esta última se determina a base de los flujos de caja futuros del instrumento y al monto neto de su colocación inicial, es decir, corresponde a la TIR.

La aplicación de este criterio afectará, tanto al valor contable de los créditos como al margen neto de intereses correspondiente a estas operaciones, debido a que ciertos gastos necesarios para el otorgamiento de los créditos formarán parte del activo correspondiente a las colocaciones. Actualmente, las colocaciones se valorizan a su costo, pero los gastos incurridos para su otorgamiento se registran en otras cuentas del activo.

ii) *Provisiones de créditos contingentes.* Los bancos deberán constituir provisiones por créditos contingentes que actualmente no se consideran. Entre ellos se encuentran los montos aprobados de las líneas de crédito de libre disponibilidad, cuyo saldo a octubre último representa más del 60% del total de

créditos contingentes^{2/}. Para medir la exposición de los créditos contingentes, en general la nueva norma establece factores de conversión, tanto para efectos de constitución de provisiones como para requerimientos de capital.

iii) *Revalorización del activo fijo.* Pese a que el activo fijo físico de la banca representa solo cerca del 1% de los activos totales, el ajuste que se deberá realizar en enero del 2009 puede tener un impacto en el patrimonio de algunos bancos, puesto que los bienes ahora podrán ser valorizados de acuerdo a su tasación.

iv) *Gastos diferidos.* A partir del 2009, los bancos ya no podrán diferir el reconocimiento de ciertos gastos en resultados (como los gastos de organización y puesta en marcha o gastos incurridos en la venta de productos), por lo que los saldos que aún se mantengan en el activo deberán ser eliminados en el balance de apertura de enero del 2009, con efecto en el patrimonio.

v) *Cartera deteriorada.* Los bancos deberán utilizar una nueva categoría de créditos: la cartera deteriorada. Esta cartera comprende los créditos de los deudores sobre los cuales se tiene evidencia de que no cumplirán con alguna de sus obligaciones, aún cuando se encuentren al día en sus compromisos. Entre las evidencias de potencial incumplimiento se encuentran, por ejemplo, dificultades financieras del deudor, inminente quiebra, reestructuración forzosa, trasgresión de los límites en el uso de las líneas de crédito o sobregiros, entre otras.

vi) *Corrección monetaria.* A partir de enero del 2009 se eliminará la corrección monetaria. Con ello, dejará de contabilizarse, tanto la revalorización del capital pagado como el cargo a resultados por este concepto. Como el capital pagado y las reservas de los bancos no continuarán aumentando automáticamente por efecto de esta revalorización, la mantención del patrimonio efectivo requerirá de decisiones por parte de estas entidades respecto del reparto de dividendos y constitución de reservas.

^{1/} Véase el recuadro "Estándares internacionales de información financiera en la banca local", *Informe de Estabilidad Financiera*, segundo semestre 2007.

^{2/} Hasta la fecha, se encuentran afectos a provisiones solo los montos efectivamente utilizados de las líneas de crédito.